

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 144-2011.

Guatemala, 24 de junio de 2011.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia (SAAS), solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, que le permita incrementar diversos renglones de gasto, indispensables para el funcionamiento del Programa 13 "Asuntos Administrativos y de Seguridad";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **387** de fecha **23 JUN. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia (SAAS), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia (SAAS), la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
13	Presidencia de la República	11	11	<u>835,000.00</u>	<u>835,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

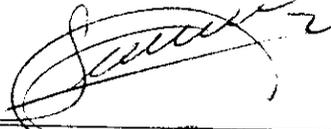


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>835,000.00</u>	<u>835,000.00</u>
Presidencia de la República	<u>835,000.00</u>	<u>835,000.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	<u>835,000.00</u>	<u>795,000.00</u>
<i>Inversión Física</i>		<u>40,000.00</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.835,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Lic. Marco Efraim Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

